

**RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS
(RAP)**

**ESTADOS FINANCIEROS Y
OPINIÓN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015

Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

Índice

	<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores		1 – 5
Estado de Situación Financiera	A	6
Estado de Resultados	B	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	C	8
Estado de Flujos de Efectivo	D	9
Notas a los Estados Financieros		10 - 40

Informe del Auditor Independiente

Señores

Al Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a la
Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS)
Tegucigalpa, M. D. C.
Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, para los años que terminaron en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, para los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes del RAP de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión de auditoría, el RAP prepara sus estados financieros con base en las Normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera tal como se describe en la Nota 3. Por lo tanto, los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo del RAP de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Otro Asunto

Mediante resolución 008-03/2017, emitida por la Junta Técnica de Norma de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) el 14 de marzo de 2017, se acordó posponer hasta el 31 de diciembre de 2018 la adopción de la Norma Internacional de Auditoría 701 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), con respecto a la comunicación de los asuntos claves de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente para entidades listadas o que requieran por ley informar de dichos asuntos, según se definen en la norma. Dicha norma entraba en vigencia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2016. El resto de las normas internacionales de auditoría emitidas por el IAASB se mantienen vigentes para las auditorías realizadas en la República de Honduras.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del RAP en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la nota 2 de los estados financieros y por aquel control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del RAP para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el supuesto de empresa en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el RAP o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno del RAP son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otro asunto, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del RAP.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la administración del RAP y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del RAP para continuar como empresa en marcha.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el RAP cese de operar como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del RAP en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del RAP una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

Horwath Central America



22 de marzo de 2017

Horwath Central America S. de R. L. de C. V.
Tegucigalpa M. D. C., Honduras, C. A.

Cuadro A**Régimen de Aportaciones Privadas
(RAP)****Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre
(Expresado en Lempiras, Nota 23)**

Activo	2016	2015
Disponibilidades (Nota 4)	L. 435,447,067	L. 152,489,309
Inversiones (bonos y otros), neto (Nota 5)	9,318,391,890	9,196,030,676
Préstamos e intereses a cobrar, neto (Nota 6)	7,499,713,990	7,257,595,870
Inversión en Aportes (Nota 7)	40,000,000	40,000,000
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada (Nota 8)	61,432,869	59,343,993
Activos eventuales, neto (Nota 9)	452,606	450,994
Deudores varios y otros activos (Nota 10)	40,458,792	22,683,597
	<u>L. 17,395,897,214</u>	<u>L. 16,728,594,439</u>
Pasivo y Patrimonio		
Cotizaciones obrero patronal (Nota 11)	L. 6,783,231,664	L. 7,287,610,540
Intereses a pagar (Nota 12)	1,794,488,041	1,475,252,798
Ahorro por compensación sobre aportaciones (Nota 13)	5,317,696,519	2,529,721,409
Intereses por pagar sobre ahorros por compensación (Nota 14)	390,524,885	189,821,148
Fondo Previsional y Cesantía	21,634,166	0
Cuentas a pagar (Nota 15)	57,375,122	51,080,764
Provisión para prestaciones sociales (Nota 16)	6,091,308	7,132,671
Total Pasivo	<u>14,371,041,705</u>	<u>11,540,619,330</u>
Patrimonio:		
Capital (Nota 17)	2,400,000,000	2,537,000,000
Reservas de capital	0	1,743,360,000
Excedentes acumulados	624,855,509	907,615,109
Total patrimonio	<u>3,024,855,509</u>	<u>5,187,975,109</u>
Contingencias y Compromisos (Nota 18)		
	<u>L. 17,395,897,214</u>	<u>L. 16,728,594,439</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Cuadro B

Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

Estado de Resultados Periodo de un año terminado el 31 de diciembre de (Expresado en Lempiras, Nota 23)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Productos financieros:		
Intereses sobre préstamos e inversiones	L. 1,028,734,080	L. 1,458,980,098
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques	7,539,973	14,394,876
Ingresos por Comisión por administración	73,559,014	0
Total productos financieros	<u>1,109,833,067</u>	<u>1,473,374,974</u>
Gastos financieros:		
Intereses sobre cotizaciones obrero patronal	296,292,548	447,768,390
Comisiones	7,347,940	16,176,862
Otros	1,549,279	2,319,140
Total gastos financieros	<u>305,189,767</u>	<u>466,264,392</u>
Utilidad financiera	<u>804,643,300</u>	<u>1,007,110,582</u>
Otros gastos:		
Gastos en personal	69,060,961	61,040,963
Gastos generales y administrativo	21,466,224	38,969,032
Amortización activos eventuales	184,314	111,627
Amortización para Créditos de dudoso Recaudo	99,307,458	0
Depreciaciones y amortizaciones	3,892,364	6,933,048
Subsidios otorgados	520,000	10,470,000
Gastos diversos	18,893,020	13,793,476
Total otros gastos	<u>213,324,341</u>	<u>131,318,146</u>
Ingresos no operacionales:		
Venta de activo eventuales y vehículo	877,831	10,740
Arrendamientos	3,939,345	4,171,650
Ingresos de ejercicios anteriores	0	1,013,459
Otros ingresos	28,719,374	26,626,824
Total ingresos no operacionales	<u>33,536,550</u>	<u>31,822,673</u>
Excedente del periodo	<u>L. 624,855,509</u>	<u>L. 907,615,109</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)
Estado de Cambios en el Patrimonio
Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de
 (Expresado en Lempiras, Nota 23)

	<u>Capital</u>	<u>Reservas de Capital</u>	<u>Excedentes Acumulados Disponibles</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2015	L. 2,537,000,000	1,743,360,000	0	L. 4,280,360,000
Excedente del Periodo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>907,615,109</u>	<u>907,615,109</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	L. <u>2,537,000,000</u>	<u>1,743,360,000</u>	<u>907,615,109</u>	L. <u>5,187,975,109</u>
Saldo al 1 de enero de 2016	L. 2,537,000,000	1,743,360,000	907,615,109	L. 5,187,975,109
Traslados de capital a la cuenta de excedentes por pagar (Ver Nota 13)	(137,000,000)	(1,743,360,000)	(907,615,109)	(2,787,975,109)
Excedente del Periodo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>624,855,509</u>	<u>624,855,509</u>
	L. <u>2,400,000,000</u>	<u>0</u>	<u>624,855,509</u>	L. <u>3,024,855,509</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Cuadro D

**Régimen de Aportaciones Privadas
(RAP)**

**Estado de Flujos de Efectivo
Periodos de un año terminados el 31 de diciembre
(Expresado en Lempiras, Nota 22)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Intereses recibidos	L. 1,515,391,031	L. 1,438,302,703
Intereses pagados	(90,205,554)	(138,657,013)
Comisiones y otros ingresos	106,217,733	31,822,673
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(104,729,659)	(99,267,941)
	<u>1,426,673,551</u>	<u>1,232,200,422</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento neto en préstamos a cobrar	(450,608,325)	(691,066,554)
Aumento en otros activos	(12,625,320)	0
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>963,439,906</u>	<u>541,133,868</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento de inversiones, neto	(122,361,214)	(1,112,690,979)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo	(7,059,626)	(4,288,588)
Descargo de activos fijos y ajustes	16,646	65,388
Movimiento en la estimación para créditos dudosos	(398)	178,507
Adición de activos eventuales	(185,926)	0
Producto de la venta de inmuebles, mobiliario y equipo	120,000	0
Producto de la venta de activos eventuales	760,000	0
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(128,710,518)</u>	<u>(1,116,735,672)</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:		
(Disminución) Aumento neto en cotizaciones obrero patronal y en Excedentes	(475,885,958)	369,395,291
Débitos a los afiliados por comisiones	(76,069,986)	0
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades financieras	<u>(551,955,944)</u>	<u>369,395,291</u>
Aumento (Disminución) neto en efectivo	282,773,444	(206,206,513)
Efectivo al principio del año	152,673,623	358,695,822
Efectivo al final del año	L. <u><u>435,447,067</u></u>	L. <u><u>152,489,309</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 1 - Creación y Objetivos

El Régimen de Aportaciones Privadas (la Institución o el RAP), fue constituido mediante Decreto No. 167-91, emitido por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, el 30 de octubre de 1991 como una institución financiera de orden privado, con duración indefinida y con patrimonio propio, independencia administrativa, técnica y financiera. Tiene su domicilio en Tegucigalpa, M. D. C, Honduras, C. A.

En noviembre de 1993, se emitió el decreto No. 53-93, complementando el Decreto No. 167-91 y otorgando autonomía al Régimen de Aportaciones Privadas, para el manejo de las cotizaciones obrero-patronales privadas.

A partir del mes de septiembre de 2013, el Régimen de Aportaciones Privadas cuenta con su propia ley según decreto 107-2013, emitido por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, de fecha 6 de septiembre de 2013, como una Institución sin fines de lucro, que administra recursos de naturaleza privada, con personalidad jurídica, con duración indefinida y patrimonio propio, que brindara beneficios y servicios financieros a sus afiliados.

El objeto social del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es recaudar y administrar las aportaciones obrero-patronales, para proveer a sus afiliados servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica, con el desarrollo de financiamiento de vivienda social, préstamos personales y cualesquiera otros enmarcados en su ley, mediante operaciones directas o a través del Sistema Financiero Nacional.

El objeto principal del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es establecer políticas para el sector vivienda, así como generar y captar recursos financieros y canalizarlos al sector vivienda a través de sus intermediarios autorizados y promover una mayor participación en el sector privado con o sin fines de lucro en la solución del problema habitación del País.

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del RAP, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero- patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una ve cubiertos sus costos operativos.

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución número RCD2013-30 se acordó autorizar distribución de los excedentes acumulados desde el año 1992 el 31 de julio de 2013, por un

monto de L. 5,481,549,423, el cual fue distribuido de la siguiente manera: 1) Se estipulo como capital contable de la Institución la cantidad de L. 2,500,000,000, el cual fue separado de los excedentes acumulados al 31 de julio del año 2013, 2) Se creó una reserva de capital por L. 1,000,000,000 en compensación por pérdida del poder adquisitivo de ahorro de los afiliados, 3) Se establece otra reserva de capital L. 200,000,000 para atender futuras obligaciones por resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y que se registra en el patrimonio y 4) Distribuyo entre sus afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L. 1,860,292,139.

LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DECRETO 56-2015

En el Diario Oficial La Gaceta Número 33,771 del 2 de julio de 2015, se publicó el Decreto 56-2015, que contiene las disposiciones de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, que, tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social.

El Título III **DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL**, artículo No. 13 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 13. - FINANCIAMIENTO DE RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL

Cada uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:

- 1) **PILAR DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA:** Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los Empleadores(as) y los Trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de Mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.

El Título VIII de las Disposiciones Transitorias, Capítulo II del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y Otras Administradoras de Fondos de Pensiones y cesantía, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 53.- CONTRIBUCIONES ANTERIORES AL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP).-

A partir de la vigencia de la Presente Ley, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se puedan producir en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) en el marco del Decreto Legislativo No. 107-2013 deben ser de carácter voluntario.

Los fondos propiedad de los (las) trabajadores(as) producto de las contribuciones patronales e individuales, más sus respectivos intereses, aportados y cotizados respectivamente al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, deben ser efectuados en dicha institución, a favor de cada empleado(a) según corresponda a su Cuenta Individual de Capitalización derivada del Régimen Previsional, pudiendo también trasladarlo a cualquier otra Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías de su elección, una vez aprobada la Ley respectiva.

Por la presente Ley, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional regulado en el Título III y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral regulado en el Título VI, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 54.-OTRAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS.-

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, únicamente pueden realizar nuevas afiliaciones y por ende administrar las correspondientes aportaciones y cotizaciones a través de Cuentas Individuales de Capitalización de Fondos de Pensiones y Cesantía para los fines previstos en la supra citada Ley, aquellas instituciones financieras especializadas que cumplan plenamente con lo que disponga la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, a la que se refiere el Artículo 58 de esta Ley, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 55.- ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES POR PARTE DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) Y OTRAS INSTITUCIONES.

A partir de la vigencia de la presente Ley y hasta la entrada en vigencia de la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que continúen administrando las cuentas individuales vigentes establecidas en el marco de los contratos legales existentes, asimismo, se le concede al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para adaptarse a las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la misma.

Después de dicha fecha los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) iniciarán sus aportaciones a la referida entidad en el marco de lo que la presente dispone.

Se autoriza a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que una vez vencido el plazo de tres (3) meses, realice una evaluación del estado del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y si a juicio de la misma se requiere más tiempo, se le autoriza a dicha Comisión, para extender el plazo por tres (3) meses más.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución Bancaria SS No. 659/12-08-2016, autorizó al RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS, para que a partir del mes de agosto del año 2016, comience a captar y administrar los valores a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, de conformidad a la Ley Marco del sistema de Protección Social, la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y demás normativa vigente aplicable.

Nota 2 - Base para Preparar los Estados Financieros y Principales Políticas Contables Utilizadas

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables adoptada por el RAP en la preparación de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad siguientes:

2.1 Base de Preparación

El RAP prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero.

La CNBS requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad de la CNBS prevalecen sobre las NIIF.

2.2. Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos, se incluyen en el estado de utilidades.

2.2.1 Depreciación

La Institución utiliza el método de Línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

	<u>Años</u>
Vehículos	5
Mobiliario	10
Instalaciones	10
Equipo de cómputo	5 y 3
Edificio	40

2.3 Equivalentes de Efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Institución considera como equivalentes de efectivo las inversiones de corto plazo de gran liquidez, que tengan un vencimiento menor o igual a tres meses.

2.4 Ingresos y Gastos por Intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones, y depósitos en bancos se reconocen cuando se devengan. La institución tiene como política no registrar intereses sobre los préstamos con mora mayor a tres meses.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos, se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando estos intereses son efectivamente cobrados, los intereses sobre préstamos refinanciados se registran como ingreso hasta que son efectivamente cobrados.

El gasto por intereses sobre las cotizaciones obrero patronal, se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

2.5 Préstamos e Intereses a Cobrar Sobre Préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo amortizado que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

2.6 Estimación para Préstamos e Intereses Dudosos

La estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GE No. 473/29-04-2015, Circular CNBS No. 023/2015.

El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración del RAP considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Los criterios de clasificación de los grandes deudores comerciales están en función de la capacidad y comportamiento de pago del deudor, la situación financiera, el entorno económico y la disponibilidad y calidad de las garantías. Estas últimas consideradas a su valor del avalúo (asignado por un profesional registrado en la CNBS) menos el porcentaje de descuento establecido.

Los pequeños deudores comerciales con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles se clasifican en base a la mora de los mismos, tomando en cuenta la suficiencia de las garantías otorgadas por los deudores para determinar la provisión correspondiente. Los pequeños deudores comerciales con garantías recíprocas o con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución y con otras garantías, créditos de consumo y créditos de vivienda se clasifican en base al criterio único de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

Los microcréditos son evaluados en base al análisis del riesgo de la cartera, el cual está basado en la capacidad de pago del deudor, representado por los flujos de efectivo, y por sus antecedentes crediticios si los hubiere. La clasificación de la cartera de microcréditos, debido a su naturaleza, se realiza de acuerdo con la morosidad en el pago de las cuotas pactadas.

En cada segmento de crédito, ya sea comercial, de vivienda o de consumo, si el deudor tiene más de un crédito, estos deben ser clasificados de acuerdo con la categoría del crédito que tiene el mayor atraso registrado.

El RAP puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la CNBS.

Constitución de Reservas y Castigo contable sobre el Saldo de Créditos en Mora

Constitución de Reservas

El RAP, constituye una reserva del 100% sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para grandes deudores comerciales, pequeños deudores comerciales con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles y/o depósitos pignorados en la misma institución y vivienda.

Cuando los créditos castigados, o sobre los cuales se constituye reservas por el 100% y que corresponden a créditos otorgados a partes relacionadas, de acuerdo con el Reglamento para Operaciones de Crédito de las Instituciones Financieras con Partes Relacionadas, aprobado por el Banco Central de Honduras, el RAP debe obtener previamente la autorización de la CNBS.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la estimación para perdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año, de acuerdo con el programa de implementación autorizado por la CNBS.

2.7 Ingresos por Comisiones

Los ingresos por comisiones se registran mensualmente, con base a los porcentajes y condiciones establecidas en los respectivos convenios.

Los ingresos por comisiones corresponden a los valores recibidos por la Compañía como retribución al servicio de administración de los fondos que le son entregados por los clientes. Los ingresos por dichas comisiones son registrados cuando se reciben los aportes de los afiliados. Ver Nota No. 22

2.8 Inversiones en Bonos y Otros

Las inversiones en certificados y bonos se registran inicialmente at costo y posteriormente al costo amortizado.

La Inversión en acción en la Sociedad Administradora de Fondos está regulada por la "RESOLUCIÓN SB No. 2111/17-10-2013 de La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, quien estableció los siguientes criterios contables:

1. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al o los fondos a ser administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponden al 90% del total aportado y

Respaldados mediante certificados de participación, se registrarán en la cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión.

Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

2. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponde al diez por ciento (10%) del total aportado y respaldadas con títulos en acciones emitidos por la SA-FGR, se registrarán en la misma cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

3. Instruir a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que actúen como socios protectores en una SA-FGR que con el propósito de mantener un control adecuado de las aportaciones realizadas en una SA-FGR, deberán llevar un control extracontable donde se identifique claramente cada uno de los certificados de participación y título de acciones emitidos por la SA-FGR, así como el monto representativo de cada uno de ellos. Por otra parte, aplican las reservas de valuación por la pérdida de valor que se determine de los estados financieros respectivos.

2.9 Uso de Estimaciones de la Administración

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activas y pasivas a la fecha de los balances de situación y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación para préstamos dudosos.

2.10 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio, son reconocidas en el estado de resultados.

2.11 Activos Eventuales

De acuerdo con la Resolución No. 180/06-02-2012, de la CNBS, los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la CNBS, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Las Instituciones Financieras disponen de un plazo de dos años contados a partir de su adquisición para venderlos, caso contrario el valor de estos activos se castiga progresivamente durante un periodo de tres (3) años.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta.

Cuando la venta es al crédito, la ganancia deberá ser diferida a medida que el valor se vaya recuperando conforme a las cuotas pactadas. En el caso de pérdidas en ventas de activos eventuales estas deberán reconocerse en el momento de la venta.

2.12 Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la institución sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del RAP es determinada de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo vigente en el País, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Resolución No. 1378/08-09-2009, emitida por la CNBS.

Nota 3 - Diferencias Significativas en la Base de Presentación de estos Estados Financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo requerido por la CNBS, a continuación, mencionamos las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por RAP (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros se presenten en los estados financieros a su valor razonable. La Institución no realiza esta revelación.

Deterioro de Activos

La Institución registra sus activos de acuerdo a los requerimientos del ente regulador.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Valor Razonable de las Inversiones

La Institución no ha determinado la estimación para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Estimación para Préstamos e Intereses Dudosos

La estimación para préstamos e intereses dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la CNBS, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de provisiones requeridas (nota 2.6). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas estimaciones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos, para los préstamos por montos nuevos y características homogéneas, la determinación de la estimación para préstamos dudosos debe realizarse en base al complemento histórico de las pérdidas. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la CNBS, normalmente se registran en el periodo en que se emiten los informes definitivos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponden la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

La Institución determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Activos Eventuales

La Institución registra los activos eventuales de acuerdo a los requerimientos de la CNBS, descritos en la nota 2.11, las normas internacionales de información financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

La Institución difiere el reconocimiento de la utilidad en venta de bienes adquiridos en pago de préstamos, cuando la venta se realiza a crédito y este no reúne los requisitos establecidos por la CNBS. Las normas internacionales de información financiera requieren que la utilidad se reconozca al momento de efectuar la venta.

La Institución no ha cuantificado los efectos que pudieran resultar de estas diferencias.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Con el decreto No. 189-2014 publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No. 186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en la gaceta No. 32317 del septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió la resolución No. SB No. 1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la resolución No. 2496/12-12-2913.

Para establecer que las instituciones del sistema financiero implementaran las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF, el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La Administración del RAP no ha registrado ningún efecto por estos conceptos en sus estados financieros, bajo normas locales de la CNBS.

Nota 4 - Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo	L. 18,500	L. 18,500
Depósitos en bancos locales, que devengan intereses	<u>435,428,567</u>	<u>152,470,809</u>
	<u>L. 435,447,067</u>	<u>L. 152,489,309</u>

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo al 31 diciembre, se detalla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Disponibilidades	L. <u>435,447,067</u>	L. <u>152,489,309</u>
	<u>L. 435,447,067</u>	<u>L. 152,489,309</u>

Nota 5 - Inversiones

Las inversiones (bonos y otros) al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	
Letras de Banco Central en Lempiras	L. 0	L. 500,000,000	1)
Bonos del Gobierno de Honduras	4,125,037,000	3,146,728,000	2)
Bono Programa de Vivienda para la Gente	530,000,000	930,000,000	3)
Banco Rural, S. A.	104,000,000	0	4)
Bonos de inversión Banco Ficensa, S. A.	171,300,000	171,300,000	5)
Bonos Banco Ficohsa S. A	575,000,000	100,000,000	6)
Depósito a plazo en Instituciones Financieras	3,435,621,120	4,007,573,383	7)
Inversiones en Bonos y Certificados de Depósito en Dólares de los Estados Unidos de América	<u>192,253,722</u>	<u>189,677,248</u>	8)
	L. 9,133,211,842	L. 9,045,278,631	
Intereses por Cobrar sobre Inversiones	<u>172,098,642</u>	<u>151,604,742</u>	
	9,305,310,484	9,196,883,373	
Menos: Intereses no devengados	(24,660)	(10,169,193)	
Más: Primas por amortizar	13,891,470	10,249,853	
Menos: Descuento sobre bonos	<u>(785,404)</u>	<u>(933,357)</u>	
Total inversiones en certificados y bonos	<u>L. 9,318,391,890</u>	<u>L. 9,196,030,676</u>	

1) Letras del Banco Central de Honduras, al 31 de diciembre de 2015 devengan una tasa de interés anual del 7.39%, con vencimientos en el 2016;

2) Bonos del Gobierno de Honduras que devengan intereses a una tasa de interés anual promedio ponderada del 10.55% (10.0% y 12.25% en el 2015), con vencimiento en los años 2018 al 2023;

3) Bonos emitidos para financiamiento de viviendas por L.230,000,000, emitidos por BANHPROVI, clase C con tasa de interés anual de 7.60% (7.75% en el 2015) con vencimiento en el año 2024; los bonos Clase B2 y B3 fueron cancelados en el 2016, para el periodo 2015 devengaban una tasa de interés anual de (10.25% en el 2015); y bonos emitidos en el año 2015 por L 300,000,000 a una tasa fija del 8% con vencimiento en el año 2025;

4. Bonos generales con serie A, B, C, D y E que devengan un interés anual del 9.35%, con vencimiento en el año 2019;

5. Bonos generales con series A, B, C, N, O y P, que devengan un interés anual entre el 10.75% y 11.50% (10.75% y 11.50% en el año 2015), con vencimientos en los años 2017 y 2018;

6. Bonos generales series, J, K, L, M, AD, AE, AF, AG, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR y AS a una tasa de interés anual del 9.25% AL 10.50% (series J, K, L y M al 10.50% en el año 2015) con vencimiento en el año 2019 y 2020.

7. Bonos y Certificados de depósitos a plazo fijo que devengan un interés anual entre el 7.00% y 11.50% (6.75% y 12.75% en el 2015) con vencimiento en el año 2017.

8. Bonos y Certificados de depósitos a plazo en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 8,180,000) que devengan un interés anual entre el 3.50% al 4.65% (3.50% al 5.50% para el 2015), con vencimiento en el 2017 y 2019.

Nota 6 - Préstamos e Intereses a Cobrar

Los prestamos e intereses a cobrar al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Préstamos redescontados	L. 6,959,234,602	L. 6,752,382,231
Línea de inversión	16,501,820	35,986,351
Cartera en administración	161,341,640	28,011,525
Financiamiento interino	32,302,457	78,517,492
Préstamos con garantía de las aportaciones (*)	613,100,263	437,037,717
	<u>7,782,480,782</u>	<u>7,331,935,316</u>
Intereses a cobrar	3,810,181	5,863,406
	<u>7,786,290,963</u>	<u>7,337,798,722</u>
Pagos recibidos por anticipado	(9,497,130)	(9,434,271)
Menos: Estimación para préstamos dudoso recaudo	(277,079,843)	(70,768,581)
	<u>L. 7,499,713,990</u>	<u>L. 7,257,595,870</u>

*Préstamos con garantía de las aportaciones con tasa de interés anual entre 10% al 14.50%; con vencimiento en el 2016 al 2020.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Institución efectuó la clasificación de la cartera de préstamos e intereses a cobrar, de acuerdo al grado de recuperabilidad de la manera siguiente:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Buenos	L. 7,603,729,453	L.	7,250,468,025
Especialmente mencionados	38,275,261		46,344,045
Bajo norma	98,705,087		11,785,840
Dudosa recaudación	9,079,594		12,443,095
Perdida	36,501,568		16,757,717
	<u>L. 7,786,290,963</u>	L.	<u>7,337,798,722</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, los préstamos redescontados, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Bancos	L. 6,614,205,718	L.	6,246,162,696
Sociedades Financieras	345,028,884		332,015,011
Cartera del Banco Continental (Liquidado) ¹	0		174,204,524
Total préstamos redescontados	<u>L. 6,959,234,602</u>	L.	<u>6,752,382,231</u>

En el periodo 2016, la suma de L. 26,212,431 fue vendida al Banco Rural S.A., y la diferencia fue cedida mediante un fideicomiso de administración, ver Nota 21, inciso f.

Los préstamos por cobrar redescontados por ubicación al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Atlántida	L. 256,322,102	L.	237,194,363
Choluteca	159,895,073		36,127,822
Colon	36,127,232		127,198,237
Comayagua	133,505,650		85,187,380
Copan	91,443,219		2,444,637,153
Cortes	2,585,916,519		161,213,434
El paraíso	43,107,557		42,862,573
Francisco Morazán	3,429,488,926		3,227,136,682
Intibucá	6,396,283		6,401,550
Islas de la bahía	10,141,664		12,969,460
La paz	7,836,798		6,721,757
Lempira	6,459,974		5,136,757
Ocotepeque	3,875,921		4,205,101
Olancho	35,035,056		32,214,032
Santa Bárbara	17,432,408		16,216,419
Valle	16,769,224		17,841,360
Yoro	119,480,996		114,913,627
Cartera Banco Liquidado Continental	0		174,204,524
Total	<u>L. 6,959,234,602</u>	L.	<u>6,752,382,231</u>

Los préstamos redescontados se integran por préstamos otorgados a los Bancos, Sociedades Financieras y otras instituciones autorizadas como intermediarios para manejar los fondos de la Institución, los cuales asumen el riesgo por dichos préstamos.

La vigencia de estos Préstamos generalmente son hasta 30 años y devengan una tasa de interés anual del 9.70% al 16.00% (5.0% al 23.70% al 2015). Los préstamos están garantizados con primera y especial hipoteca a favor de la Institución.

Los saldos de los préstamos por Línea de inversión al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	
Banco Lafise, S. A.	L. 13,448,129	L. 21,740,267	a)
Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A.	1,706,420	4,273,361	b)
Banco Promerica, S. A.	1,347,271	4,323,385	c)
Banco de América Central Honduras, S. A.	0	5,050,583	d)
Compañía Financiera, S. A. (COFISA)	0	598,755	e)
	L. <u>16,501,820</u>	L. <u>35,986,351</u>	

- a) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 12.00% (10.50% y 12% en el año 2015), con vencimiento en 2025 y 2026;
- b) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 12% (12% en el año 2015), con vencimiento en el año 2021 y 2022;
- c) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 11.00% (10% al 11% en el año 2015), con vencimiento en el año 2019;
- d) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 10.5% y 11%, cancelado en el 2016;
- e) Préstamos hipotecario con tasa de interés anual de 11.50%, cancelado en el 2016;

Los préstamos de línea de inversión son otorgados por la Institución a los intermediarios financieros con garantía hipotecaria. Estos deberán pagar la totalidad de la inversión en un plazo no mayor de 20 años. La cesión hipotecaria que presente el intermediario financiero debe ser de bienes inmuebles que garanticen préstamos otorgados con fondos propios del intermediario financiero. La tasa de interés se define de acuerdo al siguiente esquema:

<u>Plazo</u>	<u>Tasas de Interés Final</u>
Hasta 5 años	11.00%
Más de 5 y hasta 10 años	11.50%
Más de 10 y hasta 15 años	12.00%
Más de 15 y hasta 20 años	12.50%

La tasa de interés será revisada trimestralmente, debiéndose revisar los días treinta (30), de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La cartera en administración al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A. L.	6,974,494	L.	8,067,825
Banco Atlántida, S. A.	6,386,128		7,875,046
Banco del País, S. A. (La Constancia)	10,807,829		12,068,654
Banco Rural, S. A.	137,173,189		0
	<u>L. 161,341,640</u>	L.	<u>28,011,525</u>

El movimiento de la provisión para préstamos de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Al principio del año	70,768,581	L.	70,590,074
Incremento en la reserva	99,307,458		178,507
Incremento en la reserva afectando el patrimonio del Fondo	107,004,202		0
Ajustes	(398)		0
Saldo al final del año	<u>L. 277,079,843</u>	L.	<u>70,768,581</u>

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, en el artículo No. 38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la CNBS, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Nota 7 - Inversión en Aportes

Los aportes al 31 de diciembre de 2015 y 2016 corresponden a inversiones en la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca SA-FDR por L. 40,000,000.

La Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No. 2111/17-10-2013 establece la normativa del proceso de Registro Contable de estas inversiones así:

- 1.- Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al o los fondos a ser administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponden al 90% del total aportado y respaldados mediante certificados de participación, se registrarán en la cuenta 12502 Acciones y Participaciones, Subcuenta 1250201 Fondo de Garantías Recíprocas en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS. Las instituciones no supervisadas por la Comisión deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

- 2.- Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponde al diez por ciento (10%) del total aportado y respaldadas con títulos en acciones emitidos por la SA-FGR, se registrarán en la misma cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

Nota 8 - Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo y la depreciación acumulada se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y Equipo de Oficina</u>	<u>Equipo de Computo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Total</u>
Costo							
Saldos al 1 de enero del 2016	L. 18,778,079	L. 48,174,567	L. 8,892,902	L. 19,943,779	L. 4,557,469	L. 16,708,890	L. 117,055,686
Adiciones	0	0	834,255	5,717,659	23,899	483,813	7,059,626
Retiros por ventas y otros	0	0	(16,326)	(210,530)	(216,865)	0	(443,721)
Traslado				(5,869,407)			(5,869,407)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	L. <u>18,778,079</u>	L. <u>48,174,567</u>	L. <u>9,710,831</u>	L. <u>19,581,501</u>	L. <u>4,364,503</u>	L. <u>17,192,703</u>	L. <u>117,802,184</u>
Depreciación Acumulada							
Saldos al 1 de enero del 2016	L. 0	L. 18,137,328	L. 6,038,854	L. 16,494,817	L. 3,351,905	L. 13,688,789	L. 57,711,693
Depreciación del año	0	1,203,563	513,035	1,088,689	436,699	607,929	3,849,915
Retiros	0	0	(15,176)	(208,162)	(214,696)	0	(438,034)
Otros			(796)	13,943			13,147
Traslado				(4,767,406)			(4,767,406)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	L. <u>0</u>	L. <u>19,340,891</u>	L. <u>6,535,917</u>	L. <u>12,621,881</u>	L. <u>3,573,908</u>	L. <u>14,296,718</u>	L. <u>56,369,315</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2016	L. <u>18,778,079</u>	L. <u>28,833,676</u>	L. <u>3,174,914</u>	L. <u>6,959,620</u>	L. <u>790,595</u>	L. <u>2,895,985</u>	L. <u>61,432,869</u>

Al 31 de diciembre de 2015

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y Equipo de Oficina</u>	<u>Equipo de Computo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Total</u>
Costo							
Al 1 de Enero del 2015	L. 18,778,079	L. 48,174,567	L. 7,427,101	L. 18,637,899	L. 3,877,658	L. 16,094,804	L. 112,990,108
Adiciones	0	0	1,467,898	1,493,794	712,810	614,086	4,288,588
Retiros	0	0	(2,097)	(135,623)	(32,999)	0	(170,719)
Ajustes realizados en 2015	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(52,291)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(52,291)</u>
Al 31 de Diciembre del 2015	L. <u>18,778,079</u>	L. <u>48,174,567</u>	L. <u>8,892,902</u>	L. <u>19,943,779</u>	L. <u>4,557,469</u>	L. <u>16,708,890</u>	L. <u>117,055,686</u>
Depreciación Acumulada							
Al 1 de Enero del 2015	L. 0	L. 16,933,765	L. 5,632,093	L. 15,868,189	L. 3,048,430	L. 13,077,295	L. 54,559,772
Adiciones	0	1,203,563	406,761	760,292	327,432	611,494	3,309,542
Retiros	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(133,664)</u>	<u>(23,957)</u>	<u>0</u>	<u>(157,621)</u>
Al 31 de Diciembre del 2015	L. <u>0</u>	L. <u>18,137,328</u>	L. <u>6,038,854</u>	L. <u>16,494,817</u>	L. <u>3,351,905</u>	L. <u>13,688,789</u>	L. <u>57,711,693</u>
Saldo neto al 31 de Diciembre de 2015	L. <u>18,778,079</u>	L. <u>30,037,239</u>	L. <u>2,854,048</u>	L. <u>3,448,962</u>	L. <u>1,205,564</u>	L. <u>3,020,101</u>	L. <u>59,343,993</u>

Nota 9 - Activos Eventuales

Los activos eventuales al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Bienes inmuebles	L. 1,855,251	L. 2,122,144
Menos amortización ¹	<u>(1,402,645)</u>	<u>(1,671,150)</u>
	L. <u>452,606</u>	L. <u>450,994</u>

1.- El movimiento de la amortización de los activos eventuales se detalla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo, al principio del año	L. 1,671,150	L. 1,559,524
Gasto del año	184,314	111,626
Descargo por Venta de activo eventual	<u>(452,819)</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	L. <u>1,402,645</u>	L. <u>1,671,150</u>

Nota 10 - Deudores Varios y Otros Activos

Los saldos de deudores varios y otros activos al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipo a Proveedores	25,573,834	19,950,5210
Cuentas por Cobrar Arrendatarios	5,784,478	1,568,915
Programas y licencias	7,242,255	0
Otras Cuentas por Cobrar	9,419,861	7,339,795
	<u>48,020,428</u>	<u>28,859,231</u>
Amortización acumulada Programas	(4,753,462)	0
Menos Reserva para otros valores	(2,808,174)	(6,175,634)
L.	<u>40,458,792</u>	<u>22,683,597</u>

Nota 11 - Cotizaciones Obrero Patronal

Las cotizaciones obrero patronal por ubicación geográfica al 31 de diciembre de 2015, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Catacamas	L. 8,154,828	6,865,942
Choloma	56,838,721	114,929,248
Choluteca	124,530,017	136,030,955
Comayagua	97,368,939	76,393,797
Danlí	58,674,205	44,392,568
El Paraíso	4,321,275	3,269,452
Islas de la Bahía	29,337,528	43,692,803
Juticalpa	30,234,945	25,456,256
La Ceiba	163,963,191	286,476,570
Pimienta Cortes	939,106	1,898,894
El Progreso	128,654,793	77,944,233
Puerto Cortes	26,185,160	52,947,018
San Lorenzo	34,508,543	31,193,302
San Pedro Sula	1,236,945,365	2,501,133,002
Santa Rosa de Copan	67,381,372	75,335,362
Tegucigalpa	4,481,611,266	3,570,578,746
Tela	15,691,918	27,416,927
Villanueva	77,664,794	157,040,065
Otras ciudades	140,225,698	54,615,400
L.	<u>6,783,231,664</u>	<u>7,287,610,540</u>

El movimiento de las cotizaciones obrero patronales se detalla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo, al principio del año	L. 7,287,610,540	L. 6,918,215,249
Aportaciones del año	85,391,783	987,010,424
Menos devoluciones	(589,770,659)	(617,615,133)
Saldo al final del año	L. <u>6,783,231,664</u>	L. <u>7,287,610,540</u>

Las cotizaciones patronales y salariales por medio del decreto de ley 107-2013 obligan a las empresas a enterar al RAP, mediante la cotización del 3% del sueldo bruto de los trabajadores afiliados, del cual el 1.5% los aporta el trabajador y el 1.5% el patrono.

A partir de la vigencia del decreto 57-2015 que contiene la Ley Marco de Protección Social, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se puedan producir en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) deben ser de carácter voluntario.

Conforme al artículo No. 13 del decreto 57-2015, uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:

PILAR DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA: Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los Empleadores(as) y los Trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de Mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.

Las cotizaciones pueden ser retiradas en caso de muerte, jubilación, incapacidad temporal después de 6 meses de no efectuar aportaciones al régimen.

Nota 12 - Intereses por Pagar sobre Cotizaciones Obrero Patronal

El movimiento de los intereses sobre cotizaciones obrero patronal se detalla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo, al principio del año	L. 1,475,252,798	L. 1,256,440,784
Gasto del periodo	223,290,086	341,566,698
Devoluciones	(121,272,442)	(122,754,684)
Rentabilidad Neta	217,217,598	0
Saldo al final del año	L. <u>1,794,488,041</u>	L. <u>1,475,252,798</u>

Las cotizaciones se constituyen como un ahorro del trabajador devengando un 4% de interés anual.

Nota 13 - Ahorro por Compensación sobre Aportaciones

El movimiento de los ahorros por compensación sobre aportaciones al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo, al principio del año	L. 2,529,721,409	L. 2,529,721,409
Distribución de excedentes	<u>2,787,975,110</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	<u>L. 5,317,696,519</u>	<u>L. 2,529,721,409</u>

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del RAP, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero-patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una vez cubiertos sus costos operativos.

Distribución de Excedentes a favor de los Afiliados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el RAP aprobó la distribución de excedente por la cantidad de L. 5,317,696,559 de la siguiente forma:

Fecha	Resoluciones emitidas por Consejo Directivo	Concepto	Monto Aprobado
14/8/2013	RCD 2013-30 (Primera distribución)	Se aprobó la distribución de excedentes acumulados desde el año de 1992 al 31 de julio de 2013, a favor de los afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L. 1,860,292,140	L. 1,860,292,140
29/1/2014	RCD 2014-01	Distribuir excedentes entre sus afiliados en base a los saldos al 31 de diciembre 2013, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros, la cantidad de L.183,482,871	183,482,871
26/7/2016	RCD77/26-07-2016	Subsanar la Resolución RCD2013-30 en cuanto a que se debe incluir en la distribución de excedentes a los afiliados retirados, quienes habían contribuido en el tiempo (1992- 31 de julio de 2013) a la obtención de dichos excedentes; por lo cual, se aprueba la distribución de un monto total de L. 626,860, 580 que corresponde a todos los afiliados retirados al 31 de julio de 2013 en concepto de excedentes por pagar, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros al momento de su retiro.	626,860,580
26/7/2016	RCD78/26-07-2016	Ratificar la Autorización de Distribución de Excedentes por Pagar que corresponden al año 2014, entre los afiliados del RAP en base a los saldos al 31 de diciembre 2014, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros, por un monto total de L.485,946,438	485,946,438
26/7/2016	RCD80/26-07-2016	Aprobar la propuesta de Distribución de Excedentes por Pagar que corresponden al año 2015, entre todos los afiliados del RAP en base a los saldos al 31 de diciembre 2015, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros, por un monto total de L.543,315, 110	543,315,110

Fecha	Resoluciones emitidas por Consejo Directivo	Concepto	Monto Aprobado
11/8/2016	RCD86/11-08-2016	Autorizar la acreditación del remanente de excedentes por distribuir por un monto total de L.1,617,799,420 implementando la Metodología de Distribución de Excedentes de la Nota Técnica Actuarial elaborada por el Lic. Renán Vásquez Gabrie aprobada mediante Resolución RCD76/26-07-2016 y consolidando el remanente de la reserva de Mil Millones de Lempiras (L. 1, 000, 000,000) que se señala en la resolución RCD77/26-07-2016, relacionada al a Resolución RCD 2013-30 y las demás reservas de capital aplicables relacionadas en las Resoluciones No. RCD 2014-01, No. RCD78/26-07-2016 y RCD80/26-07-2016.	1,617,799,420
			L. <u>5,317,696,559</u>

Los valores a distribuir entre los afiliados serán acreditados en una cuenta individual diferente al ahorro ordinario y constituirán un ahorro de largo plazo, que solo será entregado al afiliado o sus beneficiarios en caso de alcanzar la edad de jubilación, incapacidad total y permanente o fallecimiento del afiliado.

Nota 14 - Intereses por pagar sobre Ahorro por Compensación sobre aportaciones

El movimiento de los intereses sobre ahorros por compensación sobre aportaciones al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo, al principio del año	L. 189,821,148	L. 83,266,509
Gastos por intereses del periodo	73,002,462	106,554,639
Rentabilidad Neta	127,701,275	0
Saldo al final del año	L. <u>390,524,885</u>	L. <u>189,821,148</u>

Nota 15 - Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Honorarios Profesionales	L. 909,763	L. 623,203
Beneficios Sociales	1,656,057	1,677,441
Retenciones a Pagar	18,870	36,535
Cuentas por Pagar entre Fondos	614,203	0
Créditos y Depósitos pendientes de Aplicar ¹	10,510,048	6,215,451
Comisiones por Pagar	21,116,967	0
Otras Cuentas por Pagar	17,117,394	32,993,306
Provisiones Laborales	5,431,820	5,984,650
Otras Reservas	0	3,550,178
	L. <u>57,375,122</u>	L. <u>51,080,764</u>

1. Valores que tienen una antigüedad mayor a 6 meses en las conciliaciones bancarias, y corresponden a recaudaciones que aún no han sido acreditadas en las cuentas individuales de los afiliados.

Nota 16 - Provisión para Prestaciones Sociales

El movimiento de la provisión para prestaciones sociales al 31 de diciembre, se talla como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo, al principio del año	L. 7,132,671	L. 7,017,357
Adición del año	5,796,141	2,408,691
Pagos	<u>(6,837,504)</u>	<u>(2,293,377)</u>
Saldo al final del año	L. <u>6,091,308</u>	L. <u>7,132,671</u>

Nota 17 - Capital y Reservas de Capital

El Consejo Directivo Mediante Resoluciones No. RCD75/26-07-2016 y RCD 86/11-08-2016, el Consejo del RAP resolvió:

RCD75/26-07-2016: Ratificar la propuesta del patrimonio del RAP como Administradora de Fondos Múltiples por el monto de Dos Mil Cuatrocientos Millones de Lempiras (L.2,400,000,000.00), el cual se integra en base a las fuentes señaladas en el artículo 31 de la Ley del RAP vigente, y se autorice la implementación del instrumento financiero propuesto denominado “Certificado de Participación Patrimonial”.

Para representar el porcentaje que corresponde a los excedentes de cada afiliado, en el patrimonio de la Institución para constituir una parte o la totalidad del patrimonio necesario para el cumplimiento de sus actividades. El Consejo Directivo, a través de un Reglamento Especial que será sometido a consideración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), regulará la implementación de este instrumento financiero una vez la Institución sea autorizada para operar como Administradora de Fondos Múltiples.

RCD 86/11-08-2016 Establecer el valor del Patrimonio neto de excedentes y reservas, en fundamento al artículo 31 de la Ley del RAP, en un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 2,400,000,000.00) que cumple con el capital técnico de solvencia requerido para el RAP en base a los requerimientos técnicos de la CNBS; monto a reflejarse a partir de la autorización de la CNBS para captar y administrar fondos múltiples de cuentas de capitalización individual del Régimen Previsional, del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral y a su vez la administración del Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera del RAP, de conformidad con lo establecido en la resolución No. RCD75/26-07-2016.

RCD 86/11-08-2016 Mantener el total de los excedentes del periodo del 2016, acumulados al 31 de julio, como una reserva hasta el cierre del año fiscal.

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del RAP, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero- patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una vez cubiertos sus costos operativos.

Mediante Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SS No. 65912/08-2016 se autoriza al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), para que a finales del mes de agosto del 2016, comience a captar y administrar los valores a las cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, de conformidad a la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y demás normativa vigente aplicable.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros estableció mediante oficio No. COMPR-191/2016, que considera adecuado el monto de capital propuesto por el RAP de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,400,000,000.00) con base en las proyecciones financieras presentadas.

Nota 18 - Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución ha sido objeto demanda por parte de Comidas Especializadas (Pizza Hut), la cual se encuentra en recurso de casación, sin embargo la Institución no anticipa problemas o ajustes derivados del desenlace de este caso. Conforme a la respuesta recibida del abogado, el Juzgado resolvió declarar sin lugar la demanda de Comidas Especializadas (Pizza Hut).

Nota 19 - Instrumentos Financieros

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y como la administración de RAP controla los mismos.

Los instrumentos financieros incluidos en el balance que están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda) son: el efectivo, inversiones en valores, los préstamos por cobrar, cuentas por cobrar, los depósitos de clientes, las obligaciones bancarias y las cuentas por pagar.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial debida al incumplimiento de pago ocasionado por cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones contractuales. Esta pérdida puede significar el incumplimiento que se conoce como default o “no pago”.

Por su naturaleza, el Riesgo de Crédito se divide en:

Riesgo de Emisor y Contraparte

Riesgo de Crédito derivado del “no pago” de las obligaciones por parte de emisoras en los mercados financieros.

Por riesgo emisor se entenderá el resultante de la compra en directo de papeles emitidos por instituciones financieras, corporativos y operaciones de “Call Money”.

Por riesgo contraparte se entenderá el resultante de las operaciones en reporto con instrumentos financieros.

Riesgo de Crédito Puro

Derivado de la pérdida potencial por el incumplimiento en el pago de los créditos otorgados a empresas e individuos particulares.

La pérdida esperada se refiere al primer elemento del riesgo de crédito, ésta depende del deterioro que presenta la cartera en la fecha de análisis y se determina con la calidad de cada uno de los acreditados por medio de su calificación.

La pérdida no esperada representa el segundo elemento del riesgo de crédito, ésta surge del posible deterioro de las carteras en el tiempo por cambios en la calidad crediticia. Son pérdidas inciertas que no pueden estimarse a priori dado que dependen de la evolución de la cartera hacia el siguiente período.

Derivado de lo anterior, la medición de los riesgos de crédito involucra la estimación de:

- a) Exposición de crédito. Es la agregación de todos los créditos que se tengan con una determinada contraparte o acreditado y tratar de estimar el adeudo total o potencial; depende directamente del tipo de producto y del esquema de amortización.
- b) Probabilidad de incumplimiento (Calificación del emisor-acreditado).
- c) Pérdida esperada. Es la estimación de cuál sería el impacto real si la contraparte o el acreditado entrara en una situación de “no pago”. Para su estimación requiere de un análisis de tasas de recuperación, garantías y avales, entre otros.
- d) Probabilidad de transición (Posible deterioro de la calificación).
- e) Distribución de pérdidas por riesgo crediticio de portafolios (Concentración-diversificación).

El siguiente detalle muestra el total de los créditos autorizados por el RAP por tipo de colateral:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Hipotecarios	L. 7,169,380,519	L.	6,894,897,599
Prendarios	613,100,263		437,037,717
	<u>L. 7,782,480,782</u>	L.	<u>7,331,935,316</u>

RAP tiene un comité de crédito, la cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente RAP es supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la Republica de Honduras (CNBS).

Riesgo de Liquidez

Es la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraría equivalente.

RAP financia la cartera de préstamos por cobrar sustancialmente con aportes. RAP no está sujeto al encaje legal, pero si al índice de adecuación de capital requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generan interés así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de RAP y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante circular N° 055/2004, "Normas sobre correspondencia entre operaciones activas y pasivas de las instituciones del sistema financiero" emitió los lineamientos bajo los cuales se determinan los calces de plazos de los instrumentos financieros de RAP.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago:

Al 31 de diciembre de 2016:

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Efectivo	L. 435,447,067	0	0	0	L. 0
Inversiones	215,700,580	1,001,332,569	2,479,240,533	2,610,702,160	2,826,236,000
Préstamos a cobrar	43,564,713	90,593,878	414,787,446	2,047,322,869	5,186,211,876
Intereses a cobrar	10,332,307	159,992,628	5,583,888	0	0
Comisiones por cobrar	36,120,816	0	0	0	0
L.	<u>741,165,483</u>	<u>1,251,919,075</u>	<u>2,899,611,867</u>	<u>4,658,025,029</u>	<u>L. 8,012,447,876</u>
Pasivos financieros:					
Comisiones por pagar	L. 57,375,122	0	0	0	L. 0
Ahorro Histórico RAP	65,000,000	130,000,000	2,213,000,000	2,995,791,960	3,241,139,745
Ahorro Excedentes RAP	40,000,000	40,000,000	480,000,000	816,000,000	4,192,289,963
L.	<u>162,375,122</u>	<u>170,000,000</u>	<u>2,693,000,000</u>	<u>3,811,791,960</u>	<u>L. 7,433,429,708</u>

Al 31 de diciembre de 2015:

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L. 152,489,309	0	0	0	L. 0
Inversiones	0	755,657,320	4,142,515,431	2,529,178,880	1,617,927,000
Préstamos a cobrar	40,201,587	80,403,174	361,814,291	1,555,045,274	5,294,470,990
Intereses a cobrar	0	151,604,742	0	0	0
Deudores varios	0	28,859,231	0	0	0
L.	<u>192,690,896</u>	<u>1,016,524,467</u>	<u>4,504,329,722</u>	<u>4,084,224,154</u>	<u>L. 6,912,397,990</u>
Pasivos financieros:					
Aportaciones e intereses	L. 65,000,000	130,000,000	2,213,000,000	2,995,791,960	L. 3,359,071,378
Ahorro por compensación	0	0	100,000,000	308,000,000	2,311,542,557
Cuentas a pagar	12,652,219	4,998,316	18,615,950	14,814,280	0
L.	<u>77,652,219</u>	<u>134,998,316</u>	<u>2,331,615,950</u>	<u>3,318,606,240</u>	<u>L. 5,670,613,935</u>

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que está expuesta la Institución por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Institución.
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La exposición de la Institución en moneda extranjera al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
Total activos	US\$ 8,980,253	L. 211,061,996	US\$ 8,801,082	L. 196,754,360
Total pasivos	0	0	0	0
Posición neta	US\$ <u>8,980,253</u>	L. <u>211,061,996</u>	US\$ <u>8,801,082</u>	L. <u>196,754,360</u>

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que está expuesta la Institución por las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambios en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de los instrumentos financieros de la institución.

Sustancialmente, los activos financieros de la Institución generan intereses. Los pasivos financieros de la Institución incluyen pasivos que no generan intereses, así Como pasivos que generan intereses.

Los activos y pasivos de la Institución que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado y los convenios de créditos.

Los instrumentos financieros de la Institución incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma la Institución administra el riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de la Institución.

	<u>31 de diciembre</u>	
Activos Financieros	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Inversiones Moneda Nacional	9.55%	9.31%
Inversiones Moneda Extranjera	4.42%	4.49%
Préstamos a cobrar	8.32%	10.53%
Pasivos Financieros		
Cotizaciones obrero patronal	0%	4.00%
Ahorro por compensación sobre aportaciones	0%	4.00%

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

La Institución ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Institución están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desenvolvimiento del puesto.

Nota 20 - Obligaciones Fiscales

A partir del año fiscal 2014, las empresas publicas estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta de acuerdo con lo indicado en el decreto No. 278-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones Capítulo III artículo No. 5.

De conformidad a lo indicado en el Decreto No. 107-2013 de fecha 6 de septiembre de 2014, en el artículo 51 de su Ley Constitutiva, indica que el RAP por ser una Institución de interés social estará exento de todo tipo de impuesto, tasas y honorarios notariales.

Nota 21 - Contratos

A. CONTRATO PRIVADO DE TRASLADO DE CARTERA DE CRÉDITO Y PAGO DE INVERSIONES

El 7 de febrero y el 13 de diciembre del 2000 la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora del Banco Corporativo, S. A. (BANCORP), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondos de RAP y fondos mancomunados RAP-BANCORP y un Adendum a dicho contrato, respectivamente, relacionado con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras.

Como resultado de dicho contrato de traslado de cartera y del Adendum. La institución recibió como parte del pago una cartera de préstamos por L. 48,468,032, la que incluye saldos garantizados en préstamos hipotecarios a cargo de particulares, mientras la administración determine los saldos de la misma por colateral. Esta cartera está siendo administrada por tres bancos del sistema financiero Hondureño autorizados con intermediarios para manejar fondos de la Institución.

B. CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA

La Institución suscribió varios contratos de administración de cartera crediticia que originalmente fue administrada por Banco Corporativo, S. A. cuyo monto ascendía a L.34,735,373.

Actualmente esa cartera está siendo administrada por el Banco Atlántida, S. A. por el cual se paga una retribución del 3% sobre el recaudo de la cartera crediticia. El 24 de diciembre del 2000, los contratos de administración de la cartera crediticia vencieron por que las partes acordaron renovarlos por tiempo indefinido. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la cartera administrada asciende a L. 7,865,046 y L. 9,229,086, respectivamente.

C. CONTRATO PRIVADO DE TRASLADO DE CARTERA DE CRÉDITOS

El 25 de septiembre de 2001, la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora de Banco Hondureño de Crédito y Servicio, S. A. (BANHCRESER) y con el Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondo RAP y fondos mancomunados RAP-FONAPROVI-BANHCRESER por L.20,281,849, relacionados con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras, liberación e hipoteca y construcción de vivienda.

Adicionalmente, la Institución recibió la cartera de préstamos del proyecto habitacional Guadalupe López. El contrato establece que en el caso particular de este proyecto, se materializara su cesión, previa suspensión del embargo decretado en el proceso de ejecución judicial promovido por BANHCRESER contra el urbanizador privado, y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) pagara a la Comisión Liquidadora de esta Institución bancaria el saldo adecuado de 37 créditos que asciende a L.1,699,859, valor que se actualizara a la fecha en que se efectuó el pago. Al 31 de diciembre de 2005 el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) le compró la cartera, la cual es administrada por Banco Atlántida, S. A.

D. CONTRATO PRIVADO DE TRASPASO DE CARTERA CREDITICIA

El 25 de octubre de 2001, la Institución suscribo un contrato privado de traspaso de cartera crediticia con Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., por el cual le traspaso a este ultimo la cartera hipotecaria y fiduciaria que obtuvo la Institución con la liquidación de BANHCRESER, con un saldo a la fecha antes indicada de L.19,853,735.

Banco Atlántida, S. A. (antes Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.), responde con todos sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de las obligaciones que a su cargo pone este contrato. El riesgo de la mora de los usuarios finales es a cargo de Banco Atlántida, S. A.

Los contratos suscritos con Casa Propia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A. fueron cancelados entre octubre de 2004 y junio de 2006.

E. ACTA DE TRASPASO DE CARTERA CREDITICIA

El 30 de abril de 2003, la Institución y el liquidador del Banco Capital, S. A., suscribieron el acta de traspaso al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), de la cartera crediticia redescontada al Banco Capital, S. A. y de la líneas de inversión con garantía hipotecaria por L.295,316,218 , y en administración por L.3,312,806.

F. CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS REDESCONTADA POR BANCO CONTINENTAL S.A. SUSCRITO ENTRE EL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) Y EL BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.

Mediante Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SB N°1034/09-10-2015 el 9 de octubre de 2015 y 1099/09-11-2015 del 9 de noviembre del 2015, ordeno la liquidación forzosa de Banco Continental, S. A. en consecuencia se cancela la autorización para operar como institución bancaria y se procede al nombramiento de la Junta Liquidadora de dicho banco, procediéndose a la devolución de la cartera al RAP, mediante “Acta de traspaso de la cartera crediticia redescontada con el fondo del Régimen de Aportaciones Privadas RAP” de fecha 25 de abril 2016, el cual sometió a concurso con diferentes intermediarios financieros, resolviendo el Consejo Directivo mediante resolución RCD56/16-06-2016 y RCD84/26-07-2016 autorizando de la cartera de Banco Continental vía redescuento a BANRURAL cuyo saldo al 31 de Julio 2016 asciende a un monto de L.165,922,383.20 correspondiente a 370 créditos, de los cuales 54 créditos por un monto de L.26,212,431.04 sean adquiridos de forma inmediata mediante redescuento, gestionando el resto de L.139,709.952 bajo un fideicomiso de administración de cartera.

Objetivo del contrato:

El objetivo del contrato es la administración y recuperación de la Cartera Crediticia, en las categorías II, III, IV y V, con saldos al cierre del 31 de Julio del 2016, redescontada por el RAP a Banco Continental S. A., sociedad en liquidación, compuesta por 316 créditos, por un monto de L.139,709,952.16, correspondientes a capital; L.199.116.65 correspondientes a intereses corrientes y L.13,215,325.65 correspondientes a intereses en suspenso, para un total de L.153,124,393.46, cuya información está contenida en un listado proporcionado por el RAP.

Obligaciones Conjuntas:

- a. Informar por los medios masivos de comunicación a los prestatarios de la cartera redescontada objeto de este contrato, para realizar la cobranza tanto extrajudicial como judicial de la cartera administrada.
- b. Designar a las personas que actuaran como enlace, para efectos de la ejecución del presente contrato.
- c. Realizar el traslado a la cartera redescontada en BANRURAL, de los créditos después de establecerse en categoría I hayan pagado puntualmente durante 3 meses consecutivos.
- d. Es entendido y aceptado por ambas partes que los préstamos ingresan como nuevos, por lo que Banrural no cuenta con información histórica y los planes de pago pueden variar.
- e. Acordar readecuaciones de préstamos, refinanciamientos, así como cualquier otro arreglo de pago, incluyendo las negociaciones de intereses, pudiéndose autorizar todas las modalidades acostumbradas en el negocio bancario.
- f. Vender los bienes muebles e inmuebles producto de la recuperación de la cartera
- g. Celebrar reuniones ordinarias al menos 1 vez al mes y extraordinarias cuando sea necesaria.

Remuneración y forma de pago:

El administrador percibirá como remuneración por la administración de la cartera crediticia, una suma equivalente a 2.5% de la tasa de interés de los valores recuperados. La forma de pago de la comisión será mensual y se deducirá de las recuperaciones indicadas anteriormente, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Plazo:

Tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse, mediante el simple intercambio de notas entre las partes, con al menos 30 días de anticipación.

Exención Fiscal:

En la aplicación del Artículo 51 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, las operaciones derivadas del presente contrato están exentas de cualquier tributo, timbres de escrituración o derechos registrales de cualquier tipo para efectos de su registro, por ser el RAP una institución de interés social.

Nota 22 - Comisiones por Administración

Conforme a Resolución de Consejo Directivo No. RCD58-29-06-2016, autorizó la siguiente estructura de Comisiones:

Ingreso	Observaciones
A) Previsional	Hasta el 8% de comisión sobre el aporte
b) Vivienda e Inclusión Financiera	Hasta el 1.5% anual sobre el saldo promedio del Fondo de Vivienda RAP
c) Cesantía	Sobre el aporte, hasta 1%-1 año, 2%-2 año, 3%-3 año, 4%-4 año, 5%-5 año, 6%-6 año
c) Voluntario	Hasta 8% de comisión sobre el aporte Moneda Nacional y Dólares

Nota 23 - Unidad Monetaria

Los registros contables del RAP se llevan en lempiras, moneda de curso legal en Honduras y moneda funcional que se muestran con el símbolo “L.” en los estados financieros. Esta moneda refleja la sustancia económica de los eventos subyacentes y las circunstancias relevantes para el RAP. El tipo de cambio del Lempira con relación al Dólar Estadounidense de acuerdo con la tasa de compra autorizada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2016 era de L. 23.6674 para la venta y L. 23.5029 para la compra (L. 22.5242 para la venta y L. 22.3676 para la compra al 31 de diciembre de 2015) por un Dólar Estadounidense (US\$).

Nota 24 - Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión por la Gerencia General, el 09 de enero del 2017.
